

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021 – 00507. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y conforme el artículo 293 y 108 del C.G.P., se ordena emplazar a los señores MADELEYNE ANDREA NIÑO CARDENAS y OSWALDO ALEXANDER NIÑO CARDENAS, para continuar con el trámite del proceso y se dispone por secretaría realizar el trámite ante la página de registro nacional de personas emplazadas.

Librese lo respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Patios